

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI
Director General

AÑO LXI N° 5027

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0288

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.916/16.-

ENCOMENDAR al señor Ministro de Economía y Obras Pública, en su carácter de tenedor del certificado representativo del capital social, y al señor Presidente de Servicios Público Sociedad del Estado, concreten en Asamblea Ordinaria la designación en la función de Directores de dicha Sociedad Estatal al contador Martín Alejandro **LATORRE** (D.N.I. N° 31.504.632) y la doctora Nadia **GIARDINA** (D.N.I. N° 34.078.628).-

DECRETO N° 0289

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MP-N° 433.482/16.-

DESÍGNASE a partir del día 01 de enero del año 2016, en el cargo de Administración de Puerto – Puerto Río Gallegos – Nivel 7 – Grupo I de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de la Producción, a la señora Mariela Flavia **GUARDO** (D.N.I. N° 23.290.292), en los términos del Artículo 5º del Decreto N° 1467/13.-

DECRETO N° 0290

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MP-N° 433.483/16.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de enero del año 2016, en el cargo de Sub Administración de Puerto - Puerto Río Gallegos - Nivel 6 - Grupo I de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, dependiente del

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Ministerio de la Producción, a la señora Andrea Fernanda **RODIÑO** (D.N.I. N° 31.672.640), en los términos del Artículo 5º del Decreto N° 1467/13.-

DECRETO N° 0291

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente JGM-N° 902.900/15.-

EXCEPTUASE la presente gestión de los alcances del Artículo 5 del Decreto N° 005/12 aplicable por Decreto N° 001/15 para el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015.-

DENSE POR RENOVADOS, los Contratos de Locación de Servicios con las personas que se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente, quienes cumplen funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, percibiendo una remuneración mensual equivalente a las Categorías indicadas.-

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	AGRUP.	CAT.	FECHA
1	CALDERON MORENO, Liliana Mabel	----	18.840.407	Superior	255	01/01/2015 al 31/12/2015
2	CHACON, Lucas Osvaldo	1979	27.475.365	Superior	254	01/01/2015 al 02/07/2015

DECRETO N° 0292

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MS-N° 964.642/15.-

ACÉPTASE a partir del día 9 de diciembre del año 2015, la renuncia al cargo de Dirección de Producción de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica del Ministerio de Salud, interpuesta por el señor Joaquín Alfredo **ROSAS** (Clase 1979 – D.N.I. N° 27.653.797), quien

fuerá designado mediante Decreto N° 1901/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0293

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.033/16.-

ACÉPTASE a partir del día 12 de noviembre del año 2015, la renuncia al cargo de Directora de Servicios de Sistemas dependiente de la Subsecretaría de Informática

y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, doña Mirtha Fabiana **MIRANDA** (D.N.I. N° 24.988.747), con situación de revista en el **ANEXO**: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Informática.-

DECRETO N° 0294

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MEOP-N° 405.228/16.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, al señor Darío Ricardo **EBERHARDT** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.874.177),

DECRETO N° 0295

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.128/16.-

LIMÍTASE, a partir del día 4 de febrero del año 2016, en el cargo de Directora de la Repetidora Las Heras, dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de la por entonces Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora Stella Maris **AGRAZAR** (D.N.I. N° 12.777.615), quien fuera designada mediante Decreto N° 1719/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, en el **ANEXO**: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Información Pública.-

DECRETO N° 0296

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente JGM-N° 902.915/15.-

LIMITAR a partir del día 4 de diciembre del año 2015, en los cargos de Directora General de Protección y Saneamiento Ambiental, a la señora Rosa Irene **PERACCA** (D.N.I. N° 23.158.593), Directora General de Recursos Naturales Renovables, señora Yanina Gabriela **AGUILAR** (D.N.I. N° 28.702.963) y Director de Control Ambiental, señor Carlos Emanuel **CARPIO** (Clase 1985 – D.N.I. N° 31.818.499), dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, quienes fueran designados mediante Decreto N° 2538/15, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0297

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.085/16.-

ELIMINAR, a partir del día 1º de enero del año 2016, en el **ANEXO**: Ministerio Secretaría General

de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Prensa, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y CREAR en el mismo ANEXO - ÍTEM: una (1) categoría 19; la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente será tomada de las economías por no inversión existente en el citado ANEXO, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Ejercicio 2015.-

DESIGNAR a partir del día 1º de enero del año 2016, en el cargo de Jefe Departamento Archivo dependiente de la Dirección de Coordinación de la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, al señor Emiliano MAGGIONI (Clase 1993 - D.N.I. N° 36.745.863), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0298

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.- Expediente MS-N° 962.972/15.-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el tercer considerando del Decreto N° 1746 de fecha 2 de septiembre del año 2015, donde dice: "...ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Conservación de Caminos, Una (1) Clase VIII - Tramo 4 - Carrera Obrero...", **deberá decir:** "...ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Conservación de Caminos - Obras - Talleres y Servicios - Carrera 1 Tipo de Personal - Agrupamiento: Obrero - Categoría: Clase I...". como asimismo se deberá modificar los Artículos 1º y 2º del Decreto antes mencionado, los que quedarán redactados de la siguiente manera, respectivamente:

- Artículo 1º.- **ELIMÍNASE** a partir del día 1º

de septiembre del año 2015, una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y CRÉASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Conservación de Caminos - Obras - Talleres y Servicios, Una (1) Clase I - Carrera: 1 Tipo Personal - Agrupamiento: Obrero, Ley de Presupuesto N° 3451 -Ejercicio 2015.-

- Artículo 2º.- **TRANSFIÉRASE** a partir del día 1º de septiembre del año 2015, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Conservación de Caminos - Obras - Talleres y Servicios, al agente Planta Permanente - Carrera: 1 Tipo de Personal - Agrupamiento: Obrero - Categoría: Clase I, señor Alberto Enrique ALFARO (Clase: 1961 - D.N.I. N° 14.805.927), proveniente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0299

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.- Expediente MS-N° 964.049/15.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de noviembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Pedro Enrique Francisco GARCIA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.747.101), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0197

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2016.- Expediente IDUV N° 023.029/368/2015.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 37 - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Juan José DIAZ (DNI N° 12.273.101), de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1956, y de estado civil casado con la señora Nicolasa Bernardina DE LA VEGA (DNI N° 14.706.012), de nacionalidad argentina, nacida el 07 de febrero de 1962; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DAR POR CANCELADO el crédito código IPZ 101 - 45 - 090130, correspondiente a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 37 - Departamento "A" de la referida Obra y Plan, a favor del señor Juan José DIAZ (DNI N° 12.273.101) y la señora Nicolasa Bernardina DE LA VEGA (DNI

N° 14.706.012), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º de la presente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.595,40.-).

AUTORIZAR a suscribir oportunamente la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los citados adjudicatarios.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio identificado como Edificio 37 - Departamento "A" del Plan 356 Viviendas en la localidad en 28 de Noviembre.-

RESOLUCION N° 0198

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2016.- Expediente IDUV N° 53.448/03/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", a favor de los beneficiarios cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en el ANEXO

DECRETO N° 0300

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.- Expediente MS-N° 964.717/16.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de enero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Mauro Oscar MARCHUK (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.889.742), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0301

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.- Expediente MSGG-N° 332.041/16.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 0010 de fecha 5 de enero de 2016, donde dice: "...a partir del día de la fecha..." **deberá decir:** "...a partir del día 1º de febrero del año 2016...".-

DECRETO N° 0302

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2016.- Expediente GOB-N° 113.744/15.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 0045 de fecha 14 de diciembre de 2015, donde dice: "...Veterinario..." **deberá decir:** "...Doctor...".-

I de un (1) folio parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1º de la presente, se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 628.822,00.-), el cual será abonado por cada comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto; a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con cada adjudicatario; procediendo a efectuar los descuentos de haberes y/o débitos automáticos en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales este I.D.U.V. tenga Convenios a tal fin.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR las suscripciones de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominios con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en los domicilios individualizados en el ANEXO I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de la localidad de Puerto Santa Cruz para conocimiento de sus Autoridades.-

Apellido y Nombre	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	Nac.	Ocupacion / Profesion	ESTADO CIVIL	CONYUGE O CONCUBINO	DNI	Fecha Nacimiento	Nac.	Ocupacion/ Profesion	ESTADO CIVIL	CASA N°	Mza.
CACERES Monica Isabel	21.936.717	03/03/71	ARG.	Docente	Divorciada							01	033
QUINTEROS Romina Aneley	29.058.998	26/02/83	ARG	Docente	Soltera	e/c CATELICAN Jonatan emanuel	33.152.944	10/02/88	Arg.	Empleado	Soltero	03	133
AMAYA Adriana Antonella	34.674.811	16S08A89	ARG.	Ama de casa	Soltera	e/c ANTONIOL Ariel Oscar	30.065.352	15/05/87	Arg.	Docente	Soltero	04	133
LOTITTO Raúl Mauricio	23.811.853	Desocupado	ARG.	Desocupado	Soltero	e/c VERA Gloria Inès	24.988.701	19/04/76	Arg.	Docente	Soltero	02	133

RESOLUCION N° 0199

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2016.-
Expediente IDUV N° 041.230/58/2015.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 – Manzana 72 – Parcela 14 – Solar “A”, correspondiente a la Obra: “PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ”, a favor del señor Juan Albino HUENCHUR (DNI N° 16.524.706), de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1963, de estado civil soltero, en condominio con la señora Paola Edith RODRIGUEZ (DNI N° 29.603.527), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de julio de 1982, y de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1º de la presente, se realizó por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.376,75.-).

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-0123018, correspondiente a la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los señores Juan Albino HUENCHUR (DNI N° 16.524.706) y Paola Edith RODRIGUEZ (DNI N° 29.603.527), conforme la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio sito en el Pasaje Clemente Andrade N° 1066 - Casa N° 18 - Manzana 72 – Parcela 14 – Solar “A” del Plan 40 Viviendas en Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCION N° 0207

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2016.-
Expediente IDUV N° 044.410/33/2016.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38, correspondiente a la Obra: “PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RIO GALLEGOS”, adjudicada mediante Resolución IDUV N° 0353 de fecha 13 de marzo de 2006, a favor de la señora Adriana Mabel LUNA (DNI N° 18.063.649), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la señora Adriana Mabel LUNA (DNI N° 18.063.649), en el domicilio individualizado en el Artículo 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma EDUCANDO S.R.L.; con domicilio real en TINTITACO N° 5200 -5701- JUANA KOSLAY, PCIA. DE SAN LUIS;

bajo el N° 1295, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 22/731 MOBILIARIO ESCOLAR; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2016, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma GODFRID, CARLOS ALBERTO; con domicilio real en MARINO MORENO N° 916 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 035, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA - 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el dia 31 DE DICIEMBRE DE 2016, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma CAPIPE S.R.L.; con domicilio real en AVDA. NESTOR KIRCHNER N° 1335 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 814, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 01/610 GOLOSINAS EN GRAL. - 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. - 03/219 MARROQUINERIA - 05/164 JUGUETERIA EN GRAL. - 052/954 BAZAR - 09/165 LIBRERIA (UTILES ESCOLARES. ETC.) - 09/243 PAPELERIA EN GRAL. - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 08/650 PERIFERICOS/ ACCESORIOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA - 08/952 SOFTWARE/LICENCIAS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2016, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: PANEL TECH S.A.; con domicilio en NAVARRO N° 5011 -1419- C.A.B.A., PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 1919, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 30/928 OBRAS MENORES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2016, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.C.I.F.I.; con domicilio real en AVDA. GALICIA N° 549 -1868- AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 481, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/082 INGENIERIA VIAL; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2016, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION S.I.P.

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2016.-

VISTO:

El Artículo 246 del Código Fiscal (Ley 3251, sus modificatorias y complementarias) y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo la figura de los agentes de recaudación una herramienta eficaz para ejercer el control y alcance de altos niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias, y habiéndose realizado estudios pormenorizados sobre la actividad desarrollada por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CUIT N° 30-67363960-3, resulta conveniente su incorporación en el universo de agentes de recaudación del IMPUESTO DE SELLOS;

Que, la presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 12 del Código Fiscal (Ley 3251, sus modificatorias y complementarias);

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 173/AL/2016 de este Organismo;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º – DESIGNASE, a partir del 15 de Abril del año 2016, al **MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, CUIT N° 30-67363960-3, con domicilio fiscal en Avda. Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 690 de la ciudad de RIO GALLEGOS –Pcia. de Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTICULO 2º – El importe a ingresar será el correspondiente al impuesto total adeudado por el acto, contrato u operación, que surge de aplicar al monto imponible de las distintas operaciones realizadas en el mes calendario, las alícuotas establecidas por la Ley Impositiva vigente.

ARTICULO 3º – El Agente deberá informar nominaivamente e ingresar las recaudaciones efectuada según lo establecido en la Disposición N° 192/SIP/2012, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 4º – El Agente deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) en la documentación que intervenga o emita, conjuntamente con la fecha y monto imponible, alícuota y norma aplicada, importe del impuesto retenido o percibido y la firma del agente.

La entrega al contribuyente de la documentación así intervenida constituirá constancia suficiente de la retención o percepción practicada.

Los documentos se habilitarán con un sello del siguiente tenor:

IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ – DISPOSICION N°
INGRESADO POR DECLARACION JURADA
CUIT N°-.....
FECHA: // - MONTO IMPONIBLE \$.....
ALICUOTA APPLICADA: %
IMPUUESTO: \$.....
FIRMA AGENTE:

ARTICULO 5º – El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los Artículos 53, 55 Y 56 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz -Ley N° 3251 y normas complementarias.

ARTICULO 6º- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. LUCIANA ALTOBELO
Secretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 48/2016

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, Sr. CARLOS ANTONIO VERA, titular del D.N.I. N° 28.486.511 en autos: “VERA CARLOS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO”. Expte. N° 13073/14” Pico Truncado, Santa Cruz, 16 de Marzo de 2016.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. Pico Truncado, Santa Cruz, 16 de Marzo de 2016.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 010/2016 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveido el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “ISIDORO” conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeran con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.650.112,18 Y: 2.440.010,12; Lote N° 05, Fracción: “C”, Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña de los Departamentos LAGO BUENOS AIRES - RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “ LA MOROCHA (Mat.145T°51 F181 Finca 12700)”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 28 PERTENENCIAS: 1.X: 4.653.200,00 Y: 2.440.000,00 7.X: 4.653.200,00 Y: 2.446.000,00 21.X: 4.651.200,00 Y: 2.446.000,00 22.X: 4.651.200,00 Y: 2.447.000,00 38.X: 4.649.200,00 Y: 2.447.000,00 32.X: 4.649.200,00 Y: 2.441.000,00 42.X: 4.647.200,00 Y: 2.441.000,00 41.X: 4.647.200,00 Y: 2.440.000,00.- SUPERFICIE TOTAL: 2.800 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 05 y 10, Fracción: “C”, Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña de los Departamentos LAGO BUENOS AIRES - RIO CHICO y Lote N° 01 Fracción “A” de los Departamentos DESEADO - MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LA MOROCHA (Mat.145T°51 F181 Finca 12700)”, “LA MARIA (Mat.2850 T.39 F.240 Finca11184)” e “ISABEL (Mat.179 T.41 F.243 Finca 11513)”.- MINA: “ISIDORO” EXPEDIENTE N° 408.827/F/08.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 027/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION: Lotes: N° 10; FRACCION “B”, SECCION “XII”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LOLITA I NORESTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.696.553,00 Y= 2.501.300,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.800,00 Y: 2.501.300,00 B.X: 4.697.800,00 Y: 2.504.700,00 C.X: 4.693.954,00 Y: 2.504.700,00 D.X: 4.693.954,00 Y: 2.501.300,00.- Encierra una superficie de 1.307 Has. 64 a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIA: “LAS MERCEDES” (Mat.2171 T°52 F°108 Finca 12852)”. Expediente N° 425.006/PL/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

2.510.000,00.- Encierra una superficie de 811 Has. 54a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LAS MERCEDES” (Mat.2- 171 T°52 F°108 Finca12852) y “SIERRA BLANCA”. Expediente N° 420.147/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 022/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveido el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION: Lotes: N° 9 y 12; FRACCION “B”, SECCION “XII”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LOLITA II SURESTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.684.685,00 Y= 2.511.775,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.689.300,00 Y: 2.511.583,00 B.X: 4.689.300,00 Y: 2.512.000,00 C.X: 4.687.600,00 Y: 2.512.000,00 D.X: 4.687.600,00 Y: 2.513.000,00 E.X: 4.686.100,00 Y: 2.513.000,00 F.X: 4.686.100,00 Y: 2.514.900,00 G.X: 4.684.500,00 Y: 2.514.900,00 H.X: 4.684.500,00 Y: 2.510.000,00 I.X: 4.685.500,00 Y: 2.510.000,00 J.X: 4.685.500,00 Y: 2.511.583,00.- Encierra una superficie de 972 Has. 46a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “SIERRA BLANCA”, “CERRO LEON” (Mat. 487 T°36 F°125 Finca 10732). Expediente N° 425.005/PL/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 026/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveido el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION: Lotes: N° 10; FRACCION “B”, SECCION “XII”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LOLITA I NORESTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.696.553,00 Y= 2.501.300,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.800,00 Y: 2.501.300,00 B.X: 4.697.800,00 Y: 2.504.700,00 C.X: 4.693.954,00 Y: 2.504.700,00 D.X: 4.693.954,00 Y: 2.501.300,00.- Encierra una superficie de 1.307 Has. 64 a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIA: “LAS MERCEDES” (Mat.2171 T°52 F°108 Finca 12852)”. Expediente N° 425.006/PL/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 023/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A.** **UBICACION:** Lotes: N° 06-10-11; FRACCION "A" Y "B", SECCION "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOLITA I SURESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.690.544,00 Y= 2.498.668,06 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.800,00 Y: 2.500.000,00 B.X: 4.697.800,00 Y: 2.501.300,00 C.X: 4.693.954,00 Y: 2.501.300,00 D.X: 4.693.954,00 Y: 2.500.000,00 E.X: 4.687.800,00 Y: 2.500.000,00 F.X: 4.687.800,00 Y: 2.497.800,00 G.X: 4.689.300,00 Y: 2.497.800,00 H.X: 4.689.300,00 Y: 2.496.500,00 I.X: 4.693.300,00 Y: 2.496.500,00 J.X: 4.693.300,00 Y: 2.499.300,00 K.X: 4.694.500,00 Y: 2.499.300,00 L.X: 4.694.500,00 Y: 2.500.000,00.- Encierra una superficie de 2.313 Has. 98a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LAS MERCEDES" (Mat.2-171 T°52 F°108 Finca 12852) y "LA LOLITA" (Mat. 2190 T.45 F.163 Finca 12028). Expediente N° 420.148/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJEscríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 024/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A.** **UBICACION:** Lotes: N° 9-10-11 y 12; FRACCION "B", SECCION "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOLITA II OESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.687.013,00 Y= 2.509.176,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.689.500,00 Y: 2.506.500,00 B.X: 4.689.500,00 Y: 2.509.300,00 C.X: 4.690.700,00 Y: 2.509.300,00 D.X: 4.690.700,00 Y: 2.510.000,00 E.X: 4.684.500,00 Y: 2.510.000,00 F.X: 4.684.500,00 Y: 2.508.000,00 G.X: 4.685.900,00 Y: 2.508.000,00 H.X: 4.685.900,00 Y: 2.506.500,00.- Encierra una superficie de 1.624 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LAS MERCEDES" (Mat.2-171 T°52 F°108 Finca 12852) y "SIERRA BLANCA". Expediente N° 426.735/PL/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJEscríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 025/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro

de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A.** **UBICACION:** Lotes: N° 12-10-11; FRACCION "B", SECCION "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOLITA I SURESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.689.715,00 Y= 2.500.144,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.693.954,00 Y: 2.500.000,00 B.X: 4.693.954,00 Y: 2.504.700,00 C.X: 4.693.500,00 Y: 2.504.700,00 D.X: 4.693.500,00 Y: 2.502.150,00 E.X: 4.691.150,00 Y: 2.502.150,00 F.X: 4.691.150,00 Y: 2.504.300,00 G.X: 4.690.450,00 Y: 2.504.300,00 H.X: 4.690.450,00 Y: 2.505.450,00 I.X: 4.689.500,00 Y: 2.505.450,00 J.X: 4.689.500,00 Y: 2.506.500,00 K.X: 4.687.800,00 Y: 2.506.500,00 L.X: 4.687.800,00 Y: 2.500.000,00.- Encierra una superficie de 2.642 Has. 38a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LAS MERCEDES" (Mat.2-171 T°52 F°108 Finca 12852), "LA LOLITA" (Mat.2190 T.45 F.163 Finca 12028) y "SIERRA BLANCA". Expediente N° 426.734/PL/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJEscríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo por subrogación legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Benigno Salgado, DNI. N° 7.326.864, a presentarse en los autos caratulados: "**SALGADO BENIGNO S/sucesión ab-intestato"**
Expte. 26.007/2016.- Publíquese por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
SECRETARIA, 01 de Abril de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO N° 008/16

Por disposición de S.S., la Dra. María Cristina ARELLANO (Conjuez), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Sra. Paola VAIANA (Oficial Mayor), en los autos caratulados: "**CABRERA, IGNACIO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° C-6717/15**". Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ignacio Antonio CABRERA (D.N.I. N° 11.413.384), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 03 de Marzo de 2016.-

PAOLA VAIANAOficial Mayor
A/c Secretaría

P-2

EDICTO N° 23/2016

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en calle Santiago del Estero S/N°, B° Industrial, Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados "**OVEJERO ARANCIBIA ROMULO MARTIN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 14.283/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ROMULO MARTIN OVEJERO y/o ROMULO MARTIN OVEJERO ARANCIBIA, titular de la L.E. N° 6.921.632**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos, por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 19 de Febrero de 2016.

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 053/16**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.** **UBICACION:** LOTE: 08-07-, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.692.895,00 Y: 2.729.603,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.693.291,31 Y: 2.727.198,19 B.X: 4.693.291,31 Y: 2.730.489,00 C.X: 4.688.491,31 Y: 2.730.489,00 D.X: 4.688.491,31 Y: 2.723.342,00 E.X: 4.690.325,33 Y: 2.723.342,00 F.X: 4.690.325,33 Y: 2.727.198,19.- Encierra una superficie de 2.286Has 82a.17c.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "8 DE JULIO", (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384), "EL NEGRO".- Expediente N°427.811/AG/13.- DENOMINACION: "JUANGUI IV F".- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJDirectora Pejal. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 052/16**PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.638 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.698.000,00 Y: 2.398.250,00 B.X: 4.698.000,00 Y: 2.403.007,92 C.X: 4.690.560,00 Y: 2.403.007,92 D.X: 4.690.560,00 Y: 2.400.000,00 E.X: 4.690.000,00 Y: 2.400.000,00 F.X: 4.690.000,00 Y: 2.398.250,00.- Se encuentra dentro de los LOTE N° 10, FRACCION "A", COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, LOTE: 06, FRACCION:

"B", COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "EL TRANQUILO" (Mat.182) y "LA BAJADA".- Se tramita bajo Expediente N° 424.914/PG/09, denominación: "LAS CASUARINAS". PUBLIQUESE.- Fdo. BILARDO Guillermo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 051/16 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata y Cobre, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR:** CABO SUR S.A.-**UBICACION:** LOTE:15-16, FRACCION: "B", **DEPARTAMENTO:** DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.616.500,00 Y: 2.543.499,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.616.836,00 Y:2.541.527,00 B.X:4.616.836,00 Y: 2.549.400,00 C.X:4.612.379,00 Y:2.549.400,00 D.X: 4.612.379,00 Y: 2.541.527,00.- Encierra una superficie de 3.509Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO-PLATA Y COBRE",- **ESTANCIA:** "MARGARY" (Mat.976) Expediente N° 430.254/CS/14.- **DENOMINACION:** "CLAUDITA IV".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento Calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de los causantes, Sr. ABEL BARRIA ULLOA, DNI: 93.312.311 y Sra. ORITA ULLOA BARRIENTOS, DNI: 92.916.533, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C. y C.), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: "BARRIA ULLOA, ABEL Y ULLOA BARRIENTOS. ORITA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 25.944/15.-

PUBLIQUESE edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad capital.-

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO N° 010/16

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 Río Turbio - Provincia de Santa Cruz, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra.

Claudia Susana AMAYA, Secretaría Civil a mi cargo (por subrogancia legal), en autos caratulados "VEDIA, Esther y CASIMIRO, Leopoldo s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° V- 6744/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Esther VEDIA DNI N° 10.435.809 y Sr Leopoldo CASIMIRO DNI N° M-8.184.855, para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 07 de Abril de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/C Secretaría Civil
Juzgado de 1º Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO SUCESORIO N° 009/16

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 Río Turbio - Provincia de Santa Cruz, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia Susana AMAYA, Secretaría Civil a mi cargo (por subrogancia legal), en autos caratulados "SANCHEZ, Lucía Otilia S/SUCESION AB - INTESTATO," Expediente N° S-6742/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Lucía Otilia SANCHEZ DNI N° 9.482.993, para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 01 de Abril de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/C Secretaría Civil
Juzgado de 1º Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO N° 055/16 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- Área de Interés Especial Minero-ley 3105- encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7 de la mencionada ley. Ley Provincial 3394, se encuentra dentro del Área de Amortiguamiento de La Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas.- **TITULAR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.885 Has. 03a. 80ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.798.937,00 Y: 2.372.624,00 B.X: 4.798.938,97 Y: 2.376.127,87 C.X: 4.793.625,22 Y: 2.376.127,87 D.X: 4.793.491,00 Y: 2.372.624,00.- Se encuentra dentro del LOTE N° 08, FRACCION "A", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de la ESTANCIA: "LOS TOLDOS" (Mat.63).- Se tramita bajo Expediente N° 432.717/PG/15, denominación: "BANDURRIA". PUBLIQUESE.- Fdo. BILARDO Guillermo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ
Escríbana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial

de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) citándose a herederos y acreedores del causante Matías Roselló LE. N° 4.164.020 a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "ROSELLLO MATIAS S/SUCESION AB INTESTATO; Expte N° 17890/15.- PUBLIQUESE edicto por tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "OLIVERA, MARIA LUISA S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 17602/15", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA OLIVERA, D.N.I. N° 4.468.719, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. PUBLIQUESE edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa: "Caleta Olivia, 26 de noviembre de 2015. ... PUBLIQUESE edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz", citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC). ... Fdo. Fernando Horacio Isla. Juez".-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: "SOTO, ANGEL MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. 22.175/2015), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de ANGEL MANUEL SOTO, DNI N° 7.818.761, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente y deberá publicarse por un día en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- (Fdo.) DRA. CLAUDIA R. CANO. Juez.-

PUERTO DESEADO, 08 de Abril de 2016.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: "AGUILA HUENUQUEO, LEONARDO JAVIER S/SUCESION AB- INTES-TATO" (EXPTE. N° 22.193/2015), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de LEONARDO JAVIER AGUILA HUENUQUEO,

titular del DNI N° 92.853.311, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por un día en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial).- (Fdo) Dr. Oldemar A. Villar-Juez Subrogante".-

PUERTO DESEADO, 08 de Abril de 2016.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria Martínez, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: “**De Jesús, Dominga Delia S/Sucesión Ab-Intestato”** (Expte. N° 21.057/12), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante DOMINGA DELIA DE JESUS. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 16 de Abril de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de esta localidad, en autos caratulados: “**LOVERA DALMA ASUNCION S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 17056/15**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMA ASUNCION LOVERA, D.N.I. N° 1.763.175. El auto que ordena la medida a fs. 11 y 26, dice: “Río Gallegos, 25 de noviembre de 2015.- ...citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) ... publíquense edictos...- Fdo. Francisco Marinkovic-Juez”.- “Río Gallegos, 07 de marzo de 2016.-... publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic. Juez.”

El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en el marco de los autos caratulados “**EDECO S.A. s/inscripción de directorio”, Expte. Nro. 7574/15, Legajo N° E14/LSA**”, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que:

- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 49 de fecha 10 de julio de 2015, en el punto segundo del Orden del Día, se ha resuelto designar como directores a los Señores Jesús José Rodríguez Cimolai, Señora Dora Haydeé De Meo y Marcelo Diego Rodríguez Cimolai. Atento lo resuelto, la distribución de cargos quedó realizada de la siguiente manera: Presidente: Jesús José Rodríguez Cimolai, D.N.I. 4.365.237; Vicepresidente:

Dora Haydeé De Meo, D.N.I. 5.200.408; Director Suplente: Marcelo Diego Rodríguez Cimolai, D.N.I. 24.336.241, moción ésta que fue aprobada por unanimidad por los accionistas.-

- Mediante Acta de Directorio Nro. 150 de fecha 14 de julio de 2015, se resolvió la aceptación y distribución de los cargos anteriormente reseñados.-

A los fines de dar cumplimiento con lo previsto por el Artículo 10, Inciso b), de la Ley de Sociedades Comerciales, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaría de Familia a cargo de la suscripta, comunica por un día que en los autos caratulados “**RUIZ CLAUDIA NOEMI S/ AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS”** (Expte. N° 5099/16) se ha proveído: “PUERTO DESEADO, 21 DE MARZO DE 2016.-Téngase por presentada en el carácter invocado.- Por denunciado domicilio real y constituido domicilio procesal.- Agrégase documental acompañada.- Téngase presente la certificación efectuada por Secretaría. - Dése al presente trámite de proceso SUMARISIMO, en consecuencia y atento a que el Sr. WALTER ANIBAL BRAVO (DNI N° 26.717.190), padre de la niña, posee paradero desconocido, publíquese Edicto por un día en el “Boletín Oficial”, citándolo para que en el término de cinco días a partir de la publicación, comparezca a estar a derecho (Art. 146 C. P. C. y C.) bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas y en consideración del interés superior de la niña.- (Fdo): Dra. Claudia R. Cano- Juez”.-

El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 01 de Abril de 2016.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

E D I C T O

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 121 del 09/03/2016 pasada al folio 253 se otorgó respecto de la sociedad comercial “**TRANSPORTE RUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” la siguiente reforma de estatuto: **TERCERA:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de personal y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios logísticos vinculados a la explotación minera y petrolera; y servicio de lavandería comercial y/o industrial de ropa.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- **QUINTA:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios, quienes actuarán en forma indistinta, y por el término de tres ejercicios. En tal carácter tendrá las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantías, la presentación de licitaciones públicas y privadas, operar con todos los bancos oficiales y privados, el otorgamiento de poderes, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa - **INTEGRACION DE LA GERENCIA:** Queda

designados gerentes don **Sebastián MOLDOVAN** y doña **Elizabeth Adriana LUNA**, quienes aceptan el cargo.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

CITACION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida **GLADYS ELIZABETH VERA** DNI 17.281.105 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en DIRECCION REGIONAL RIO GALLEGOS - Sección Administrativa Domicilio Av. Gregores N° 44 Localidad Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-Fecha: 01 de Abril de 2016

FIRMADO: WANDA IVANA CORIA VERA

Jefe de Sección Administrativa

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: “**Proyecto WF CW-FOCC**”, ubicado en el Yacimiento Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Abril del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Perforación de Pozos EAF40, EAF42, EAF43, EAF44 y Líneas de Conducción**” ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 19 de abril** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de pozos de desarrollo CL-5014 y CL-5015” ubicada en el yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de abril del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: “AAC Oleoducto Planta Meseta Espinosa a Planta Cañadón Seco”, ubicado en Yacimientos Meseta Espinosa y Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Abril del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

LERCO S.A.

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 11,00 HORAS, EN LAS

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

0288 - 0289 - 0290 - 0291 - 0292 - 0293 - 0294 - 0295 - 0296 - 0297 - 0298 - 0299 - 0300 -
0301 - 0302/16.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0197 - 0198 - 0199 - 0207/IDUV/16.- Págs. 2/3

DISPOSICIONES

034 - 036 - 038 - 041 - 043/DPC/16 - 172/SIP/16.- Págs. 3/4

EDICTOS

VERA - ETO. N° 010/2016 (PET. DE MEN) -ETOS. Nros. 027 - 022 - 026 - 023 - 024
-- 025/16 (MANIF. DE DESC.) - SALGADO - CABRERA - OVEJERO - ETO. N° 053/16
(MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 052/16 (PERM. DE CAT.) - ETO. N° 051/16 (MANIF. DE
DESC.) - BARRIA ULLOA - VEDIA Y CASIMIRO - SANCHEZ - ETO. N° 055/16 (PER.
DE CAT.) - ROSELLO - OLIVERA - SOTO - AGUILA HUENQUEO - DE JESUS - LOVE-
RA - EDECO S.A. - RUIZ - TRANSPORTE RUCA SRL.- Págs. 3/7

CITACION

AFIP/VERA.- Pág. 7

AVISOS

SMA/ PROY. WF CW-FOCC/ PERF. POZOS EAF 40/ PERF. POZOS CL-5014/ AAC
OLEODUCTO PLANTA MESETA ESPINOSA.- Págs. 7/8

CONVOCATORIA

LERCO S.A.- Pág. 8

LICITACIONES

09/MS/16 - 02 - 03 - 04/ MRG/16.- Pág. 8

DEPENDENCIAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL s/n DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: 1) APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO COMERCIAL AÑO 2015; 2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
LERCO S.A.

P-3

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16
“ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO
FORTIFICADA CON FE, ZNY ACIDO ACÓRBICO,
CON DESTINO A HOSPITALES,
PUESTOS SANITARIOS Y CENTROS DE
SALUD”**

**APERTURA DE OFERTAS: 09 DE MAYO
DE 2016 A LAS 14:00 HORAS**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400-RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1

BOLETIN OFICIAL N° 5027

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS**

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/16

OBJETO: Adquisición de materiales de semaforización tendiente a la modernización y adecuación de controladores Viales (semaforos en distintas arterias de la Ciudad), solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios.- (Fondo Federal Solidario Decreto N° 206/09).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS (\$ 3.851.072,00).-

VALOR DEL PLIEGO: VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 18 de Abril de 2016 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 18 de Abril de 2016, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Rio Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.- P-1

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS**

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 03/MRG/16

OBJETO: Alquiler de cuarenta y cinco (45) máquinas fotocopiadoras y servicio de mantenimiento, destinadas a distintas dependencias municipales, solicitados por la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 20 de Abril de 2016 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras. -

APERTURA: El día 20 de Abril de 2016, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.- P-1

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS**

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 04/MRG/16

OBJETO: Adquisición de materiales para demarcación vial de sendas peatonales y cordones de boca calle en distintos Establecimientos Escolares de la Ciudad, solicitados por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROcientos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 425.750,00).

VALOR DEL PLIEGO: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Abril de 2016 hasta la hora 10:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 22 de Abril de 2016, a las 11:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro37.- P-1